



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-1382-2025, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 46/2025 (RAF23), correspondiente a la contratación del servicio técnico de mantenimiento y la adquisición de CUATRO (04) cubiertas de verano y CUATRO (04) cubiertas de invierno (con clavos) de medida tipo 215-80-R16, para un vehículo marca TOYOTA, modelo Hilux 4x4, dominio JLW663, perteneciente al Área Técnica del I.P.V. y H.

Que mediante RES-IPVyH-1206-2025, se autorizó el gasto por la suma de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 3.053.644,00) para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que en orden N° 30 y N° 31 obran las ofertas presentadas por las empresas HORACIO AGUSTIN ZENTNER y MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L., respectivamente.

Que en orden N° 32 se encuentra agregada la Planilla de Preadjudicación con el correspondiente detalle, valor de los insumos e importe general; ofertado por las empresas detalladas precedentemente.

Que mediante NOTA-AEF-3876-2025 la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita la confección del acto administrativo correspondiente.

Que sin perjuicio de ello, informa respecto del renglón N° 1 y N° 2 que si bien se recibieron ofertas, las medidas ofrecidas no se ajustan a lo solicitado.

Que el gasto será imputado a la Partida Presupuestaria N° 300030002 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" subinsumo 168, U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG del ejercicio económico financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y 205/24 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificaciones y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta está facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 46/2025 (RAF23), conforme lo detallado en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 290.000,00), correspondiente a la contratación del servicio técnico de mantenimiento para un vehículo marca TOYOTA, modelo Hilux 4x4, dominio JLW663, perteneciente al Área Técnica del I.P.V. y H. . Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasado el Renglón N° 1 y N° 2 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 46/2025 (RAF23). Ello, conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 300030002 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS” subinsumo 168, U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

ANEXO I -

Empresa	Detalle	Cant.	Importe Unitario	Importe Total	Partida Presupuestaria
ZENTNER, Horacio Agustín CUIT N°20-16121412-5	Renglón 3: Mantenimiento y reparación de vehículos	1	\$ 290.000,00	\$ 290.000,00	N° 300030002 “ Mantenimiento y reparación de vehículos” subinsumo 168, U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG
			Total	\$ 290.000,00	

